

Acta de la sesión ordinaria No. 1550-14

A las 17:20 horas del jueves 20 de noviembre de 2014 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1550-14 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quien preside.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior No. 1549-14.
3. Audiencia: funcionarios del Departamento de Informática: Exposición sobre la labor de esa dependencia en la divulgación de las acciones del Consejo.
4. Correspondencia.
 - 4.1. Oficios DND-904-2014, y DFC-P-1154-2014, solicitud para modificar los montos en los acuerdos del Fondo por Girar.
 - 4.2. Auditoría Interna: Informe AI-0946-2014 “*Estudio de la actividad de supervisión de la ejecución de proyectos comunales en las direcciones regionales*”.
 - 4.3. Departamento de Recursos Humanos: OGEREH-400-2014 – Declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República.
5. Discusión y aprobación de proyectos.
6. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum se **APRUEBA** la agenda para la presente sesión ordinaria. **UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior

Se somete a discusión el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1549-14 del 13 de noviembre de 2014.

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión ordinaria No. 1549-14 del jueves 13 de noviembre de 2014.
ACUERDO UNÁNIME.

3. Audiencia: Departamento de Informática de Dinadeco

En atención al acuerdo No. 12 de la sesión 1547-14 del 30 de octubre de 2014, se recibe en audiencia al señor Eliécer Campos Fernández, funcionario del Departamento de Informática de Dinadeco, para que realice una exposición de las herramientas de divulgación que estarán al servicio del Consejo. Por el momento, se trata de una página a la cual se tendrá acceso desde el sitio web de Dinadeco. La propuesta es preliminar con la finalidad de que se le hagan las observaciones que este órgano estime pertinentes.

Se discute ampliamente la propuesta, se sugieren mejoras y la presidenta Carmen Muñoz, agrega que la idea de contar con una página de internet está en concordancia con las políticas de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, para que la ciudadanía tenga acceso libre a los acuerdos y a las acciones del Consejo, pero también incorporar información de instituciones afines a las que las organizaciones comunales puedan acudir en procura de recursos para sus proyectos. Agradece la exposición y solicita que se consideren todas las observaciones y sugerencias, de manera que los técnicos puedan trabajar en ellas y se realice una nueva presentación.

El señor Eliécer Campos toma nota de las sugerencias y comenta que todo lo que se ha indicado se puede incorporar, incluyendo vínculos a galerías de fotos y videos y redes sociales. Se retira de la sesión.

4. Correspondencia

4.1. Oficios DND-904-2014 y DFC-P-1154-2014: solicitud para modificar los montos en los acuerdos del Fondo por Girar.

Se conoce oficio DND-904-2014, firmado el 20 de noviembre del 2014 por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual se refiere al oficio DFC-P-1154-2014 firmado, también, el 20 de noviembre en curso por Andrés Córdoba Soto, jefe del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, quien informa de un error detectado en la base de datos de la Región Central Occidental, situación que generó que la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San José de Atenas, código de registro No. 976, no fuera considerada dentro de la distribución del Fondo por Girar, aún y cuando cumplió todos los requisitos en tiempo y forma para ello.

Dicha corrección implica una variación del factor de conversión, situación que ameritó recalcular la distribución del referido Fondo.

En razón de lo expuesto, el director Harys Regidor somete a la consideración del Consejo, la inclusión de la ADI de Barrio San José de Atenas, así como la solicitud para la modificación del texto de los acuerdos número 4 y número 5 de la sesión ordinaria No. 1549, del 13 de noviembre de 2014, para readecuar la distribución del Fondo por Girar.

Conocida la explicación del Director Ejecutivo, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

ACOGER la moción presentada por el director ejecutivo Harys Regidor, fundamentada en la indicación del Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-P-1154-2014 firma-

do, el 20 de noviembre en curso por Andrés Córdoba Soto, jefe de esa dependencia, y **APROBAR** la inclusión de la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San José de Atenas, código de registro No. 976**, en la distribución del Fondo por Girar a las organizaciones comunales. Dicha inclusión implicará una modificación en el cálculo de los montos a distribuir, según se indicará en los acuerdos siguientes. **ACUERDO UNÁNIME.**

Distribución del fondo por girar a las asociaciones de desarrollo de la comunidad (2% ISR)
Partida presupuestaria número 6.04.01-204 / ejercicio presupuestario 2014

Tipo de organización	Monto en colones por organización	Cantidad de organizaciones	Total en colones
Federación de uniones cantonales	3.907.566,96	13	50.798.370,48
Unión cantonal de asociaciones	1.953.783,48	74	144.579.977,53
Asociación de desarrollo integral	976.891,74	1 582	1.545.442.732,74
Asociación de desarrollo específico	488.445,87	899	439.112.837,15
TOTALES		2 568	2.179.933.917,90

Distribución del fondo por girar a las asociaciones de desarrollo de la comunidad (2% ISR)
Partida presupuestaria número 7.03.01-206 / ejercicio presupuestario 2014

Tipo de organización	Monto en colones por organización	Cantidad de organizaciones	Total en colones
Federación de uniones cantonales	4.829.847,50	13	62.788.017,46
Unión cantonal de asociaciones	2.414.923,75	74	178.704.357,39
Asociación de desarrollo integral	1.207.461,87	1 581	1.910.204.685,12
Asociación de desarrollo específico	603.730,94	899	542.754.112,49
TOTALES		2 568	2.694.451.172,47

Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4 – partida presupuestaria 6.04.01-204

ACOGER la moción presentada por el director ejecutivo Harys Regidor, fundamentada en la indicación del Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-P-1154-2014 firmado, el 20 de noviembre en curso por Andrés Córdoba Soto, jefe de esa dependencia, y **APROBAR la modificación del texto del acuerdo No. 4 de la sesión ordinaria 1549-14** del 13 de noviembre en curso y que en su lugar se lea:

APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO POR GIRAR a las organizaciones de desarrollo comunal, procedente del 2% del impuesto sobre la renta, correspondientes al ejercicio presupuestario 2014, aplicables a la sub partida presupuestaria número **6.04.01-204**, por la suma total de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE COLONES (2.179.933.917,90)**, para un total de 2.568 organizaciones comunales que se encuentran al día con sus requisitos, de la siguiente manera:

- 899 asociaciones de desarrollo específico recibirán la suma de cuatrocientos ochenta y ocho mil

cuatrocientos cuarenta y cinco colones con ochenta y siete céntimos (488.445,87) cada una, para un total de cuatrocientos treinta y nueve millones, ciento doce mil ochocientos treinta y siete colones con quince céntimos (439.112.837,15).

- 1582 asociaciones de desarrollo integral recibirán la suma de novecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y un colones con setenta y cuatro céntimos (976.891,74) cada una, para un total de mil quinientos cuarenta y cinco millones, cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y dos colones y treinta y cuatro céntimos (1.545.442.732,74).
- 74 uniones cantonales/zonales de asociaciones de desarrollo recibirán la suma de un millón novecientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y tres colones con cuarenta y ocho céntimos (1.953.783,48) cada una, para un total de ciento cuarenta y cuatro millones, quinientos setenta y nueve mil novecientos setenta y siete colones con cincuenta y tres céntimos (144.579.977,53).
- 13 federaciones de uniones cantonales recibirán la suma de tres millones novecientos siete mil quinientos sesenta y seis colones con noventa y seis céntimos (3.907.566,96) cada una, para un total de cincuenta millones, setecientos noventa y ocho mil trescientos setenta colones y cuarenta y ocho céntimos (50.798.370,48).

Debido a su extensión, la lista de las organizaciones beneficiarias no se consigna en el acta, pero se conserva en los archivos, tanto del Consejo, como de los departamentos de Financiamiento Comunitario y Financiero Contable. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 5 – partida presupuestaria 7.03.01-206

ACOGER la moción presentada por el director ejecutivo Harys Regidor, fundamentada en la indicación del Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-P-1154-2014 firmado, el 20 de noviembre en curso por Andrés Córdoba Soto, jefe de esa dependencia, y **APROBAR la modificación del texto del acuerdo No. 5 de la sesión ordinaria 1549-14** del 13 de noviembre en curso y que en su lugar se lea:

APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO POR GIRAR a las organizaciones de desarrollo comunal, procedente del 2% del impuesto sobre la renta, correspondientes al ejercicio presupuestario 2014, aplicables a la sub partida presupuestaria número **7.03.01-206**, por la suma total de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS COLONES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.694.451.172,47)**, para un total de **2.568** organizaciones comunales que se encuentran al día con sus requisitos, de la siguiente manera:

- 899 asociaciones de desarrollo específico recibirán la suma de seiscientos tres mil setecientos treinta colones y noventa y cuatro céntimos (603.730,94) cada una, para un total de quinientos cuarenta y dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ciento doce colones con cuarenta y nueve céntimos (542.754.112,49).
- 1582 asociaciones de desarrollo integral recibirán la suma de un millón, doscientos siete mil cuatrocientos sesenta y un colones con ochenta y siete céntimos (1.207.461,87) cada una, para un total de mil novecientos diez millones, doscientos cuatro mil seiscientos ochenta y cinco colones con doce céntimos (1.910.204.685,12).

- 74 uniones cantonales/zonales de asociaciones de desarrollo recibirán la suma de dos millones cuatrocientos catorce mil novecientos veintitrés colones con setenta y cinco céntimos (2.414.923,75) cada una, para un total de ciento setenta y ocho millones, setecientos cuatro mil trescientos cincuenta y siete colones con treinta y nueve céntimos (178.704.357,39).
- 13 federaciones de uniones cantonales recibirán la suma de cuatro millones ochocientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y siete colones con cincuenta céntimos (4.829.847,50) cada una, para un total de sesenta y dos millones, setecientos ochenta y ocho mil diecisiete colones con cuarenta y seis céntimos (62.788.017,46).

Debido a su extensión, la lista de las organizaciones beneficiarias no se consigna en el acta, pero se conserva en los archivos, tanto del Consejo, como de los departamentos de Financiamiento Comunitario y Financiero Contable. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.2. Auditoría Interna: Informe AI-0946-2014 “Estudio de la actividad de supervisión de la ejecución de proyectos comunales en las direcciones regionales”.

Se conoce oficio AI-0946-2014 firmado el 17 de noviembre en curso por María Eugenia Barquero Paniagua, jefa de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, mediante el cual envía para información del Consejo el informe denominado “*Estudio de la actividad de supervisión de la ejecución de proyectos comunales en las direcciones regionales*” (de Dinadeco).

En la nota se solicita enviar a esa dependencia fiscalizadora, copia del acta de la sesión en que se conoció y se confirme su recibido y revisión.

El director Harys Regidor manifiesta que, en este caso, el informe no contiene recomendaciones para el Consejo, sino para la Dirección Nacional, la Dirección Técnica Operativa (DITO) y para los departamentos de Financiamiento Comunitario y Financiero Contable, no obstante, posteriormente podrían surgir temas que el Consejo tendrá que atender.

El informe corresponde al período comprendido entre 2011 y 2013 y va a ser útil para analizar y revisar los procedimientos de la Administración, pues evidencia debilidades, algunas de las cuales ya han sido abordadas y se están subsanando, específicamente en el trabajo de campo.

La presidenta Carmen Muñoz solicita que se adjunte el informe como anexo al acta de la presente sesión.

Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Comunicar a la señora María Eugenia Barquero Paniagua, jefa de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación y Policía, que este Consejo conoció su informe AI-0946-2014 del 17 de noviembre de 2014, denominado “*Estudio de la actividad de supervisión de la ejecución de proyectos comunales en las direcciones regionales*”.

La Secretaría del Consejo remitió copias en formato digital para cada uno de sus integrantes y será incluido como anexo del acta de la presente sesión, con la finalidad de discutirlo detalladamente en la próxima sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.3. Departamento de Recursos Humanos: OGEREH-400-2014 – Declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República.

Se conoce oficio OGEREH-400-2014 firmado el 18 de noviembre en curso por David Solano González, jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de Dinadeco, mediante el cual remite formularios para la inscripción en la Contraloría General de la República, a efecto de rendir la correspondiente declaración jurada de bienes, para aquellos miembros del Consejo que deben hacerlo, no así las personas que ya lo han hecho, en razón del cargo público que desempeñan.

La declaración se realiza en línea previo otorgamiento de una contraseña por parte de la Contraloría.

5. Conocimiento y aprobación de proyectos

Se conoce oficio DND-905-2014 firmado el 20 de noviembre de 2014 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para los proyectos que se enumeran a continuación, presentados por las siguientes asociaciones de desarrollo de la comunidad:

1. ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Llano Los Ángeles de Cartago,
2. ADI El Edén de Guatuso, Alajuela,
3. ADI Calle Los Naranjos de Concepción de La Unión, Cartago,
4. ADE pro caminos y salón multiusos calle Los Herrera de San Antonio de Puriscal,
5. ADE pro mejoras El Coco y Moravia de Siquirres, Limón,
6. ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Nicolás de Cartago,
7. ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de La Mora de Goicoechea.

Suficientemente conocidos y discutidos los expedientes, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 127-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-164-2014 del 04 de agosto de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **cuatro millones ochocientos cincuenta mil colones (4.850.000,00)**, para financiar el proyecto de **“compra de equipo y mobiliario, equipo infantil y muebles para bodegas”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Llano Los Ángeles de Cartago**, cédula jurídica número 3-002-337807, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1912, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 08 de noviembre de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folio 23 del expediente. La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 350.000,00 colones.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 82-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-076-2014 del 3 de abril de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **seis millones trescientos noventa y siete mil trescientos ochenta y dos colones (6.397.382,00)**, para financiar el proyecto de **“equipamiento del salón y cocina comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de El Edén de Guatuso, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-606025, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3071, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de abril de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folio 21 del expediente. La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 80.000,00 colones.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 132-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-175-2014 del 14 de agosto de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **siete millones quinientos mil colones (7.500.000,00)**, para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Calle Los Naranjos de Concepción de La Unión, Cartago**, cédula jurídica número 3-002-084387, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 618, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 22 de noviembre de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folio 29 del expediente. La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 150.000,00 colones.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.03.01-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 147-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-213-2014 del 26 de setiembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **dieciocho millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento cuarenta colones (18.433.114,00)**, para financiar el proyecto de **“cementado de Calle Los Herrera en un tramo de 150 metros lineales”** camino público municipal código 0104105, presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro caminos y salón multiusos de calle Los Herrera de San Antonio de Puriscal**, cédula jurídica número 3-002-592486, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3030, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 1 de diciembre de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

La organización realiza un aporte comunal por la suma de 2.268.000,00 que consisten en 1.368.000,00 colones por concepto de mano de obra y 900.000.00 colones que aporta la Municipalidad de Puriscal por concepto de acarreos y asistencia técnica.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.03.01-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 116-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-139-2014 del 16 de julio de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **diez millones cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho colones (10.044.838,00)**, para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el salón multiusos de El Coco”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras de El Coco y Moravia de Siquirres, Limón**, cédula jurídica número 3-002-451662, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2775, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de julio de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

El aporte comunal de contrapartida se estima en 75 millones de colones por concepto del valor de la infraestructura a equipar, más 20.000,00 colones por concepto del transporte del equipo a adquirir. La lista de los artículos se ubica en el folio 15 del expediente.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.03.01-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 152-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-219-2014 del 29 de setiembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **cuatro millones veinte mil colones (4.020.000,00)**, para financiar el proyecto de **“compra de un play para estimulación temprana”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Nicolás de Cartago**, cédula jurídica número 3-002-336929, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1917, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 27 de noviembre de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

La organización realiza un aporte comunal por la suma de 100.000,00 colones por concepto de transporte del equipo y 100.000,00 colones por mano de obra de instalación, para un total de 200.000,00 colones.

La lista de artículos a adquirir se ubica en el folio No. 24 del expediente.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.03.01-206. **ACUERDO UNÁNIME**

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 124-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-154-2014 del 28 de julio de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **tres millones doscientos setenta mil cuatrocientos setenta colones (3.270.470,00)**, para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo de cocina y equipo de audio y video para el Cen Cinai de La Mora**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de La Mora de Goicoechea**, cédula jurídica número 3-002-345221, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2011, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 27 de marzo de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

La organización realizará un aporte comunal de 50.000,00 colones, por concepto de transporte del equipo a adquirir. La lista de artículos por adquirir se ubica en folio 26 del expediente.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.03.01-206. **ACUERDO UNÁNIME.**

Se aprueba en esta sesión un total de 54.515.804,00 colones. Total aprobado en dos sesiones: 326.439.155,00 colones. **El saldo disponible para financiamiento de proyectos es de 2.020 millones de colones.**

El señor Víctor Hugo Alpízar Castro se retira de la sesión a las 19:26.

El director Harys Regidor comenta que aún hay muchos proyectos que requieren subsane y una intensa labor del personal de campo, para que puedan ser presentados ante el Consejo, pues la idea es que no queden recursos sin ejecutar.

Al respecto, la presidenta Carmen Muñoz manifiesta su preocupación y señala que se debe poner mayor empeño en potenciar las capacidades de las organizaciones comunales y de la Institución.

El señor Evelio Badilla recuerda que en la sesión 1547-14 se había acordado invitar al jefe del Departamento de Financiamiento Comunitario para que explique la forma en que los proyectos son analizados y tramitados hasta que llegan al Consejo.

Por su parte, la señora Cindy Bravo Castro hace un pedido al Director Nacional para que se motive a los jefes de las direcciones regionales a efecto de que se agilicen los procesos de subsane.

El director Harys Regidor responde que el proceso se ha asumido con mucha seriedad por parte de la Dirección Nacional, en primer lugar, porque no ha cambiado absolutamente nada en materia de requisitos, manuales de procedimientos, recurso humano y, con pocas excepciones, los jefes de las oficinas regionales siguen siendo los mismos. Lo único que cambió fue el Director Nacional y los niveles de responsabilidad. Por tanto, una posible subejecución presupuestaria no podría achacarse a cambios en la normativa.

En cuanto al proceso, para responder al señor Badilla Mora, el director Regidor Barboza indica que el Departamento de Financiamiento Comunitario tiene el registro de todos los proyectos presentados ante Dinadeco. Los que se consideran completos sin aprobar son aquellos que cumplen una se-

rie de requisitos establecidos, pero que tienen vencido o desactualizado algún documento. Sin embargo, para todos los efectos, en esos términos no se puede considerar completo.

En este momento se está llevando a cabo una labor de control cruzado, de manera que cuando los proyectos llegan al Consejo ya han sido cuidadosamente revisados para que haya total seguridad en las decisiones del órgano colegiado.

También se están revisando los manuales de procedimientos y realizando mejoras en la trazabilidad, pues podría ser que existan proyectos pendientes de años anteriores.

La presidenta Carmen Muñoz pregunta si es posible obtener un informe de la cantidad de proyectos que están pendientes y los que se han quedado sin aprobar en años anteriores, así como la existencia de mecanismos de control cruzado.

Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Encomendar al director ejecutivo del Consejo, señor Harys Regidor Barboza, que por su medio, se solicite al Departamento de Financiamiento Comunitario la presentación de un informe del estado de situación de los proyectos presentados ante la Institución que incluya: proyectos completos, proyectos incompletos, proyectos en análisis y proyectos rezagados de años anteriores, de manera que se construya un cuadro comparativo de la actividad realizada en esa materia en los dos años anteriores.

ACUERDO No. 15

Encomendar al director ejecutivo, señor Harys Regidor Barboza, que por su medio, se exhorte a los jefes de las direcciones regionales de Dinadeco para que motiven a las organizaciones que tienen proyectos pendientes de subsane, para que presenten las respectivas actualizaciones a la mayor brevedad, en virtud de que el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad ha mostrado su preocupación por la tardanza en la aprobación de esos proyectos.

6. Asuntos varios

No se presentan asuntos varios y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20 horas y 33 minutos.

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Harys Regidor Barboza
Director ejecutivo

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario ejecutivo